

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**LEGANÉS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 30 de junio de 2022, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 16/2022, por suplemento y transferencias de crédito y aplicación del superávit.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en el departamento de Planificación y Programación Económica, plaza Mayor, número 12, primera planta.
- El plazo, de quince días hábiles, comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

El cumplimiento del artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se realizara a través de la web del excelentísimo Ayuntamiento de Leganés (www.leganes.org - Portal de Transparencia).

Leganés, a 1 de julio de 2022.—La concejala-delegada de Hacienda, Contratación e Igualdad, Elena Ayllón López.

(03/13.906/22)

